



URBANO E INFRAESTRUCTURA

Nº 149 -2024-GDUI-MDP/T

Pocollay,

19 DIC 2024

VISTOS:

El Informe N° 320-2024-AAVP-RO-MSTVPAVNSRITAAVCAVMC-GDUI-MDP-T de fecha 21 de noviembre del 2024, emitido por el Residente de Obra, Informe N° 261-2024-GYRM/IO-MSTVPAVNSRIA AVLCAVMC-SGSIL/MDP-TACNA de fecha 26 de noviembre del 2024, emitido por el Inspector de Obra, Informe N° 2476-2024-SGSIL-GM-MDP-TACNA de fecha 27 de noviembre del 2024, emitido por el (e) Sub Gerente de Supervisión de Inversiones y Liquidaciones, Memorandum N° 1227-2024-GM-MDP-T de fecha 02 de diciembre del 2024, emitido por el Gerente Municipal, Informe N° 2693-2024-DALS-GDUI-MDP-T de fecha 05 de diciembre del 2024, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Informe N° 1159-2024-GPPDO/MDP-T de fecha 13 de diciembre del 2024, emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional e Informe N° 996-2024-PMGA-GAJ-GM-MDP-T de fecha 17 de diciembre del 2024, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, la que precisa que las Municipalidades son gobiernos locales con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que según lo anotado por el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 73° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Pocollay, sobre la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura es el órgano de línea de segundo nivel organizacional, encargado del desarrollo sostenible y armónico del distrito en sus aspectos de infraestructura y equipamiento; en normar, controlar y supervisar la ejecución de obras; en la formulación de inversiones, así como realizar trabajos de mantenimiento de Infraestructura pública.

Que, el numeral 1.7) de la Resolución de Alcaldía Nro. 050-2024-A-MDP/T, de fecha 11 de abril 2024, resuelve en el Artículo Tercero: Desconcentrar en el despacho de la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura del despacho de Alcaldía (...); En ejecución de obras por administración directa, señala: "Resolver los pedidos de adicionales, deductivos, ampliaciones de plazo".

Que, con Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura N° 016-2024-GDUI-MDP/T de fecha 19 de febrero del 2024, en su artículo primero: Aprueba la Modificación N° 01 del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA ASOC. VIV. NUEVA SANTA RITA, ASOC. VIV. LAS COLINAS Y ASOC. VIV. MANCO CAPAC, DISTRITO DE POCOLLAY – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", consistente en Adicional N° 01, por Partidas Nuevas N° 01 por S/. 47,843.84 y Mayores Metrados N° 01 por S/. 92,087.75; así como el Deductivo Vinculante N° 01 por el importe de S/. 139,931.59.

Que, con Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura N° 19-2024-GDUI-MDP/T de fecha 06 de marzo del 2024, en su artículo primero: Aprueba con eficacia anticipada al 04 de enero del 2024, el Plan de Trabajo 2024 de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA ASOC. VIV. NUEVA SANTA RITA, ASOC. VIV. LAS COLINAS Y ASOC. VIV. MANCO CAPAC, DISTRITO DE POCOLLAY – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA".

Que, con Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura N° 0141-2024-GDUI-MDP/T de fecha 03 de noviembre del 2024, en su artículo primero: Aprueba el Expediente técnico de Modificación N° 02: que corresponde al Adicional N° 02, por partidas nuevas N° 02 de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA ASOC. VIV. NUEVA SANTA RITA, ASOC. VIV. LAS COLINAS Y ASOC. VIV. MANCO CAPAC, DISTRITO DE POCOLLAY – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", con código único de inversiones N° 2516594, por el monto de S/ 26,747.45 y Adicional N° 02 por Actualización de Rendimiento por el monto de S/ 101,648.45, y Expediente Técnico Deductivo, por el monto de S/.71,640.01, y diferencia como incremento presupuestal del Modificado N° 02: Adicional N° 02 y Deductivo N° 02, por el monto de S/.56,755.89 y el nuevo presupuesto modificado del proyecto en mención es de S/.4'963,662.36.

Que, con Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura N° 0139-2024-GDUI-MDP/T de fecha 26 de noviembre del 2024, en su artículo primero: Aprueba con eficacia anticipada al 18 de junio del 2024 la ampliación de plazo N° 03 de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA ASOC. VIV. NUEVA SANTA RITA, ASOC. VIV. LAS COLINAS Y ASOC. VIV. MANCO CAPAC, DISTRITO DE POCOLLAY – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", con código único de inversiones N° 2516594, modalidad de ejecución directa, por 190 días calendario, con fecha de culminación reprogramada para el 24 de diciembre del 2024, sin mayores costos de ejecución presupuestal.

Que, con Informe N° 320-2024-AAVP-RO-MSTVPAVNSRITAAVCAVMC-GDUI-MDP-T de fecha 21 de noviembre de 2024, Informe N° 334-2024- AAVP-RO-MSTVPAVNSRITAAVCAVMC-GDUI-MDP-T de fecha 21 de noviembre de 2024, el Residente de Obra, remite la Modificación N° 03 al Expediente Técnico Adicional N° 03: Por Mayores Gastos Generales de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA ASOC. VIV. NUEVA SANTA RITA, ASOC. VIV. LAS COLINAS Y ASOC. VIV. MANCO CAPAC, DISTRITO DE POCOLLAY – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", con código único de inversiones N° 2516594, para su evaluación y aprobación respectiva.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA Nº 149 -2024-GDUI-MDP/T

Que, con Informe N° 261-2024-GYRM/IO-MSTVPAVNSRITAAVCAVMC-SGSIL/MDP-TACNA, de fecha 26 de noviembre de 2024, la Inspectoría de Obra, CONCLUYE que se procedió a efectuar la revisión y evaluación de la Modificación N° 03: Adicional N° 03 Por Mayores Gastos Generales de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA ASOC. VIV. NUEVA SANTA RITA, ASOC. VIV. LAS COLINAS Y ASOC. VIV. MANCO CAPAC, DISTRITO DE POCOLLAY – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", basado en la Directiva N° 016-2017-GM-MDP-T "Directiva de Ejecución Presupuestaria Directa de Obras Públicas, Programado por la Municipalidad Distrital de Pocolay", cumpliendo con los objetivos del proyecto, otorgando la opinión técnica favorable a la Modificación N° 03: Adicional N° 03 Por Mayores Gastos Generales.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA MODIFICACION N°03 – ADICIONAL N°03 ADICIONAL N°03 POR MAYORES GASTOS GENERALES

Según la Directiva N°16-2017-GM-MDP-T: Se considera Modificación no sustancial a: "El plazo de ejecución".

- Mediante ACTA DE PARALIZACIÓN N°02, del cuaderno de obra Tomo IV del Folio N°99, con fecha 18 de Mayo del 2024, se paralizó bajo la siguiente causal: "Demora por desabastecimiento de materiales y/o insumos".
- Mediante ACTA DE REINICIO N°02, del cuaderno de obra Tomo V del Folio N°02, con fecha 01 de Octubre del 2024, se reinician las actividades de la Obra.

Es decir, transcurrió un total de 105 días calendarios desde que se paralizó la obra hasta que se reinició, tiempo en el cual hubo desembolso para el pago de personal afectado en el proyecto. Por lo tanto, el Adicional N°03 por Mayores Gastos Generales, es procedente por encontrarse dentro de lo dispuesto por la Directiva vigente para la ejecución de obras por administración directa. El adicional N°03 contempla Mayores Gastos Generales para cubrir los gastos de la dirección técnica, los cuales se presentan en la relación de personal necesario para culminar la obra, realizar el informe final y su recepción:

PERSONAL	CANT.	INGRESOS			APORTES			TOTAL
		JORNAL BASICO	VAC. TRUNCAS	ESSALUD	PENSION	SALUD	AGUINALDO	
		MES	8.33%	9.75%	1.28%	1.28%		
RESIDENTE DE OBRA	2	S/ 4,500.00	S/ 374.85	S/ 438.75	S/ 57.60	S/ 57.60	S/ 100.00	S/ 11,057.60
ASISTENTE TECNICO	1	S/ 2,800.00	S/ 233.24	S/ 273.00	S/ 35.84	S/ 35.84	S/ 100.00	S/ 3,477.92
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1	S/ 2,300.00	S/ 191.59	S/ 224.25	S/ 29.44	S/ 29.44		S/ 2,774.72
GUARDIAN	1	S/ 2,000.00	S/ 166.60	S/ 195.00	S/ 25.60	S/ 25.60	S/ 300.00	S/ 2,712.80
ALMACENERO	1	S/ 2,000.00	S/ 166.60	S/ 195.00	S/ 25.60	S/ 25.60		S/ 2,412.80
MONTO PROYECTADO								S/ 22,435.84

DEL MONTO Y PORCENTAJE DE INCIDENCIA

El presupuesto total del expediente técnico aprobado actualizado es de S/.4,906,906.47 Soles, la Modificación N°03 al Expediente Técnico INCREMENTA EL PRESUPUESTO APROBADO, como se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO EXPEDIENTE TECNICO ACTUALIZADO (R.G.D.U.I. N°074 2023-GDUI- MDP/T) (A)	MODIFICACION N°01					MODIFICACION N°02					MODIFICACION N°03	TOTAL INTEGRADO (A+J) {A+(X+Q+G)}
		ADICIONAL N°01		TOTAL DEL ADICIONAL	DEDUCTIVO N°01	SUB TOTAL	ADICIONAL N°02		TOTAL DEL ADICIONAL	DEDUCTIVO N°02	SUB TOTAL	ADICIONAL N°03	
		POR PARTIDAS NUEVAS (B)	POR MAYORES METRADOS (C)				POR PARTIDAS NUEVAS N°02	ACTUALIZACION DE RENDIMIENTO					
		(B)	(C)	X=(B+C)	(D)	Δ=(X-D)	(E)	(F)	P=(E+F)	(Q)	Q=(P-Q)	(G)	
COSTO DIRECTO	4,103,092.15	43,494.40	83,716.14	127,210.54	127,210.54	0.00	23,775.51	90,354.18	114,129.69	83,880.01	50,449.68		4,153,541.83
GASTOS GENERALES (19%)	410,309.22	4,349.44	8,371.81	12,721.05	12,721.05	0.00	2,377.55	9,035.42	11,412.97	8,388.00	5,044.97	22,435.84	437,790.03
COSTO DE OBRA	4,513,401.37	47,843.84	92,087.75	139,931.59	139,931.59	0.00	26,153.06	99,389.60	125,542.66	70,048.01	55,494.65	22,435.84	4,591,331.86
GASTOS POR GESTION Y ORGANIZACIÓN 5%	235,154.81												205,154.81
GASTOS DE ESTUDIOS	55,000.00												55,000.00
GASTOS DE INSPECCION 2.5%	102,577.30						594.39	2,258.85	2,853.24	1,502.00	1,261.24		103,838.54
GASTOS DE LIQUIDACION 0.75%	30,773.19												30,773.19
COSTO INDIRECTO	393,505.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	594.39	2,258.85	2,853.24	1,592.00	1,261.24	0.00	394,766.34
COSTO TOTAL	4,906,906.47	47,843.84	92,087.75	139,931.59	139,931.59	0.00	26,747.45	101,648.45	128,395.90	71,640.01	56,755.89	22,435.84	4,986,098.20
%	100%	0.98%	1.88%	2.85%	2.85%	0.00%	0.55%	2.07%	2.62%	1.45%	1.16%	0.46%	

Que, con Informe N° 2476-2024-SGSIL-GM-MDP-TACNA de fecha 27 de noviembre de 2024, la (e) Sub Gerente de Supervisión de Inversiones, remite la opinión técnica favorable de la Modificación N° 03: Adicional N° 03 Por Mayores Gastos Generales de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA ASOC. VIV. NUEVA SANTA



URBANO E INFRAESTRUCTURA

Nº 149 -2024-GDUI-MDP/T

RITA, ASOC. VIV. LAS COLINAS Y ASOC. VIV. MANCO CAPAC, DISTRITO DE POCOLLAY – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA”, requiriendo opinión presupuestal para que continúe trámite respectivo.

Que, con Informe N° 2693-2024-GDUI-MDP-T de fecha 05 de diciembre del 2024, la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, remite el Expediente Técnico de la Modificación N° 03: Adicional N° 03 Por Mayores Gastos Generales de la Obra “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA ASOC. VIV. NUEVA SANTA RITA, ASOC. VIV. LAS COLINAS Y ASOC. VIV. MANCO CAPAC, DISTRITO DE POCOLLAY – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA”, para que continúe el trámite correspondiente.

Que, con Informe N° 1159-2024-GPPDO/MDP-T de fecha 13 de diciembre de 2024, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, informa que se analizó el costo del Adicional N° 03 (Por Mayores Gastos Generales) del proyecto “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA ASOC. VIV. NUEVA SANTA RITA, ASOC. VIV. LAS COLINAS Y ASOC. VIV. MANCO CAPAC, DISTRITO DE POCOLLAY – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA”, con CUI N° 2516594, que dicho expediente tendrá un incremento presupuestal de S/.22,435.84 Soles, en ese sentido y dentro de las atribuciones se procedió a evaluar el Presupuesto Institucional del presente año fiscal 2024, determinándose que a la fecha se cuenta con recursos disponibles; emitiendo opinión favorable de disponibilidad presupuestal por el importe de S/. 22,435.84 (Veintidós Mil Cuatrocientos Treinta y Cinco con 84/100 soles), para continuar con el trámite administrativo de acuerdo con la normatividad vigente.

Que, con Informe N° 996-2024-PMGA-GAJ-GM-MDP-T de fecha 17 de diciembre de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable para aprobar la Modificación 03: Adicional N° 03 Por Mayores Gastos Generales del proyecto “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA ASOC. VIV. NUEVA SANTA RITA, ASOC. VIV. LAS COLINAS Y ASOC. VIV. MANCO CAPAC, DISTRITO DE POCOLLAY – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA”, con CUI N° 2516594, con el importe de S/. 22,435.84 para continuar el trámite respectivo.

Que, estando a lo expuesto Ut Supra, de conformidad con los informes técnico y legal, expuestos y el ordenamiento jurídico vigente de la materia, y la respectiva disponibilidad presupuestal, es procedente aprobar el expediente técnico de Modificación N° 03: que corresponde al Adicional N° 03 por Por Mayores Gastos Generales del proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA ASOC. VIV. NUEVA SANTA RITA, ASOC. VIV. LAS COLINAS Y ASOC. VIV. MANCO CAPAC, DISTRITO DE POCOLLAY – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA”, con CUI N° 2516594, con Código Único de Inversión N° 2516594, elaborado por el Ing. Alejandro A. Vela Poma - Residente de Obra, todo ello en concordancia con la “Directiva de Ejecución Presupuestaria Directa de Obras Públicas, Programado por la Municipalidad Distrital de Pocolay”, aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N° 202-2017-MDP-T y el ordenamiento jurídico vigente de la materia; en este extremo corresponde proceder con la emisión del acto resolutorio respectivo.

Por lo que, estando a los fundamentos expuestos en los párrafos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, “Ley Orgánica de Municipalidades”, T.U.O de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución de Alcaldía N° 050-2024-MDP/T, Resolución de Alcaldía N° 174-2024-MDP/T, mediante la cual el Titular del Pliego delega facultades al Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, y contando con el visto bueno de la (e) Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones y Liquidaciones, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional y la Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente Técnico de Modificación N° 03: que corresponde al Adicional N° 03 por Mayores Gastos Generales de la Obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA ASOC. VIV. NUEVA SANTA RITA, ASOC. VIV. LAS COLINAS Y ASOC. VIV. MANCO CAPAC, DISTRITO DE POCOLLAY – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA”, con Código Único de Inversión N° 2516594, por el monto de S/.22,435.84 (Veintidós Mil Cuatrocientos Treinta y Cinco con 84/100 Soles), elaborado por el Ing. Alejandro A. Vela Poma, en su calidad de Residente de Obra; por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR el incremento presupuestal del Expediente de la Modificación N° 03: que corresponde al Adicional N° 03 por Mayores Gastos Generales de la Obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA ASOC. VIV. NUEVA SANTA RITA, ASOC. VIV. LAS COLINAS Y ASOC. VIV. MANCO CAPAC, DISTRITO DE POCOLLAY – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA”, con Código Único de Inversión N° 2516594, por el monto de S/. 22,435.84 (Veintidós Mil Cuatrocientos Treinta y Cinco con 84/100 Soles), elaborado por el Ing. Alejandro A. Vela Poma, en su calidad de Residente de Obra; por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: El nuevo presupuesto modificado correspondiente a la ejecución de la obra: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA ASOC. VIV. NUEVA SANTA RITA, ASOC. VIV. LAS COLINAS Y ASOC. VIV. MANCO CAPAC, DISTRITO DE POCOLLAY – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA”, con Código Único de Inversión N° 2516594, por el monto de S/.4'986,098.20; por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA N° 149 -2024-GDUI-MDP/T

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR al Residente de Obra del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA ASOC.VIV.NUEVA SANTA RITA, ASOC.VIV. LAS COLINAS Y ASOC. VIV. MANCO CAPAC, DISTRITO DE POCOLLAY-PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", con Código Único de Inversión N° 2516594, el cumplimiento estricto con las metas reprogramadas en el plazo conforme las directivas internas y el ordenamiento jurídico vigente de la materia.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR la presente resolución a las unidades orgánicas involucradas y así mismo encargar encargada del Equipo Funcional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Municipalidad: www.munidepocolay.gob.pe. Y el Portal del Estado Peruano www.gob.pe/munipocolay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

ING. DANIEL ALEXANDER LARICO SANTI
GERENTE DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

C.c. Archivo
GM
GAJ
SGSI
GPPDO
ETIC
RESIDENTE DE OBRA
INSPECTOR DE OBRA
57947

